Poder Ejecutivo
Ministerio de la Mujer
Resolución N° 278/15.-

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO "ADQUISICION DE PRODUCTOS DE PAPEL", BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 9 Y SE AUTORIZA LA EMISIÓN DEL CONTRATO A FAVOR DE LA FIRMA DISTRIBUIDORA PROVEPAR DE JOSE CARRILLO.

Asunción, 05 de noviembre de 2015

VISTO: El **Acta del Comité de Evaluación Nº 11/2015- Proyecto ALA,** de fecha 04 de noviembre de 2015, en el cual se recomienda adjudicar el llamado "**Adquisición de Productos de Papel",** bajo la modalidad de Contratación Directa Nº 9 con ID Nº 298.474 a favor de la firma **Distribuidora Provepar de José Carrillo,** y

CONSIDERANDO: Que, el inicio del proceso de contratación, individualizado con el Expediente 329.873, se ha comunicado a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en fecha 21 de octubre de 2015, de conformidad con las disposiciones previstas en la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y sus reglamentaciones.

Que, en fecha 03 de noviembre de 2015, se procedió a la recepción y apertura del sobre oferta del mencionado llamado, conforme con el Acta correspondiente.

Que, realizada las evaluaciones y análisis de las ofertas presentadas, el Comité de Evaluación expone en el Acta Nº 11/2015 - Proyecto ALA, de fecha 04 de noviembre de 2015, que la firma **Distribuidora Provepar de José Carrillo**, cuenta con la capacidad para ejecutar el Contrato de manera satisfactoria y de acuerdo a lo establecido por la Dirección de Contrataciones del Ministerio de la Mujer, por lo que recomienda la adjudicación a favor de la misma, conforme en el Art. 34 Procedimientos, inciso c) de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas: *"..." "para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con el mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por naturaleza de los bienes o servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado paraguayo las mejores condiciones de contratación".*

Que, se hallan reunidos los requisitos legales exigidos por la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas y el Decreto Nº 21909/03, que reglamenta dicha Ley,

POR TANTO, en uso de las atribuciones que le confiere el Art. 242 de la Constitución de la República del Paraguay,

LA MINISTRA DE LA MUJER
RESUELVE:

Art. 1º- **Adjudicar** el llamado "**Adquisición de Productos de Papel",** bajo la modalidad de Contratación Directa Nº 9 con ID Nº 298.474 y se autoriza la emisión del contrato a favor de la firma **Distribuidora Provepar de José Carrillo,** por el monto de **Gs. 3.646.000 (guaraníes tres millones seiscientos cuarenta y seis mil).** -

MINISTERIO DE LA MUJER
MINISTRA

...///...

Poder Ejecutivo
Ministerio de la Mujer
Resolución N° 278/15.-

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO "ADQUISICION DE PRODUCTOS DE PAPEL", BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 9 Y SE AUTORIZA LA EMISIÓN DEL CONTRATO A FAVOR DE LA FIRMA DISTRIBUIDORA PROVEPAR DE JOSE CARRILLO.

Asunción, 05 de noviembre de 2015

Art.2º- **Imputar** los pagos correspondientes al **Rubro 330 – Productos de Papel, Cartón e Impresos,** en **Fuente de Financiamiento 30** – Recursos Institucionales (Donaciones), en el marco del **Proyecto "*Promoción de la Inserción laboral de las mujeres*" Convenio DCI-ALA/2010/22871**, del Presupuesto General de la Nación asignado al Ministerio de la Mujer para el Ejercicio Fiscal 2015.----------

Art. 3º- **Comunicar** a quienes corresponda y cumplida, archivar.----------

Ana María Baiardi
Ministra